

SEÑORES

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

EXPEDIENTE : SD2025/0079576



TAJANTE

MARCA : 

TIPO : Mixta

CLASE : 33

SOLICITANTE : Nacional 37, S.A. de C.V.

ACTUACIÓN : CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE FORMA

OFICIO NO. : Oficio N° 14145 del 26 de agosto de 2025

Respetados Doctores,

GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO ROMERO, mayor de edad, identificado tal y como aparece al pie de firma, obrando en mi calidad de apoderado de Nacional 37, S.A. de C.V, estando dentro de la oportunidad legal, presento Respuesta al Requerimiento de la referencia, en los siguientes términos:

#### I. HECHOS

1.1. El día 08 de agosto de 2025, Nacional 37, S.A. de C.V. solicitó el registro de la marca mixta TAJANTE para identificar productos comprendidos en la clase 33 Internacional.

1.2. Mediante Oficio N° 14145 del 26 de agosto de 2025, esta Entidad requirió a mi representado, en el siguiente sentido:

*“Lo anterior, como quiera que se constató una inconsistencia entre el documento de identificación del solicitante y el número de pasaporte del representante legal que figura en el poder aportado. En el petitorio se indica dicho número de pasaporte como si correspondiera al solicitante, lo cual genera incertidumbre respecto de la correcta identificación del titular de la solicitud.*

- Aporte los documentos que permitan verificar correctamente la identidad del solicitante, así como su domicilio o dirección de notificaciones."

1.3. En consecuencia, me permito adjuntar al presente memorial copia de la escritura pública No. 7637 del 03 de noviembre de 2020, otorgada en la Notaria Publica No. 42 de la Ciudad de Zacatecas, en el Estado de Zacatecas en México, mediante la que consta que, Nacional 37, S.A. de C.V. esta registrada bajo el Folio Mercantil Electrónico (FME) Número 77949:

-----**ANTECEDENTES**-----

**UNO.- Legal existencia.** "NACIONAL 37", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituyó ante la fe del Licenciado Octavio Alberto Orellana Trinidad, Notario Público Número cinco de la Ciudad de Torreón Estado de Coahuila, mediante Escritura Pública número noventa y tres, Volumen séptimo, en fecha siete de julio del año dos mil cinco; cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico N-77949, en fecha catorce de julio del año dos mil cinco.-----

**BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

| ANTECEDENTES REGISTRALES |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| FME                      | Nombre/Denominación razón social |
| 77949                    | NACIONAL 37, S.A. DE C.V.        |

Mediante la misma escritura consta que el Sr. César Ignacio Rodríguez Díaz, ostenta la calidad de Delegado Especial de la Asamblea de Nacional 37, S.A. de C.V., por lo cual se encuentra facultado a otorgar poder al suscrito apoderado:

-----**HAGO CONSTAR**-----

La **PROTOCOLIZACION** del **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** celebrada por los integrantes de la persona moral denominada "NACIONAL 37", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la que se realiza a solicitud de **CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en su calidad de Delegado Especial de la Asamblea.-----

Por último, se evidencia que la sociedad Nacional 37, S.A. de C.V. cambio su domicilio de Torreón a Zacatecas:

**II.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso de Cambio de Domicilio Social, Incremento Al Objeto Social Y En Su Caso Reforma De Estatutos.**

La Presidente de la asamblea en uso de la voz informó la conveniencia de cambiar el domicilio social ya que actualmente está ubicado en Torreón, Coahuila; lo anterior con el fin de que la sociedad no tenga motivos de inoperancia, así como una mejor ubicación para la expansión de actividades comerciales, en consecuencia de la proposición hecha será necesario reformar el Estatuto del Domicilio Social de su acta constitutiva, planteando para tal efecto el siguiente domicilio: Zacatecas, Zacatecas. -----

Después de una amplia deliberación las socias acuerdan por unanimidad de votos aprobar la propuesta hecha por la Presidente, por lo que en consecuencia, la Cláusula Cuarta relativa al domicilio social quedará como a continuación se describe: -----

"...CUARTA.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte de la República Mexicana o en el extranjero, sin que por ello se entienda cambiado dicho domicilio, pudiendo en su caso señalar domicilios convencionales en el país o en el extranjero." -----

De igual manera se evidencia el cambio de domicilio de mi poderdante mediante la Boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio:

**M2 - Asamblea**

Folio mercantil electrónico: 77949

Por instrumento No. 7637

De fecha: 03/11/2020

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Jaime Arturo Casas Madero

Estado: Zacatecas

Consta que a solicitud de: CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: NACIONAL 37, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

☒ General
 ☐ Especial

En caso de asamblea general

☒ Ordinaria
 ☒ Extraordinaria

De fecha: 09/09/2020

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Cambio de domicilio social

Entidad: Zacatecas

Volumen: 218

No. 42

Municipio: Zacatecas

Zacatecas; Zacatecas

Municipio: Zacatecas



Así las cosas, rogamos al Despacho tener en cuenta que el número de identificación de mi poderdante es 77949 y la Dirección de domicilio es UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA 191 ZACATECAS, México, tal y como consta en el poder otorgado por el representante de Nacional 37, S.A. de C.V y en la copia de la escritura aportada.

De conformidad con lo anterior, solicito respetuosamente a este Despacho, se tenga por contestado el Oficio de la referencia, y se continúe con el proceso de registro de la marca.

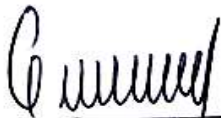
## II. ANEXOS

- Copia de la escritura pública No. 7637 del 03 de noviembre de 2020, otorgada en la Notaria Publica No. 42 de la Ciudad de Zacatecas, en el Estado de Zacatecas en México.
- Boleta de inscripción de Actos en el Registro Público de Comercio, en el que se evidencia número de FME y actualización de domicilio.
- Copia de poder otorgado por Nacional 37, S.A. de C.V. al suscrito apoderado.

## III. NOTIFICACIONES

Mi poderdante y quién suscribe, recibiremos notificaciones en la carrera 5 No. 66-17 de Bogotá D.C. y/o en el correo electrónico [notificaciones@munozab.com](mailto:notificaciones@munozab.com)

Cordialmente,



GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO ROMERO

C.C. 80.111.198 de Bogotá.

T.P. 208.987 de C.S. de la J.





ANEXO 1  
LIC. JAIME ARTURO CASAS MADERO

Notaría Pública Núm. 42  
Av. Preparatoria No. 326, Col. Agronómica II C.P. 98066  
Teléfono (492) 998 0860  
Zacatecas, Zac.



-----**ESCRITURA NUMERO 7637**-----

-----**VOLUMEN 218**-----

En la Ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte, Yo, **JAIME ARTURO CASAS MADERO**, Notario Público número Cuarenta y dos del Estado, con residencia y ejercicio en esta Ciudad:-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

La **PROTOCOLIZACION** del **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** celebrada por los integrantes de la persona moral denominada **"NACIONAL 37"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que se realiza a solicitud de **CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en su calidad de Delegado Especial de la Asamblea.-----

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

El suscrito Notario hago constar que manifesté al compareciente, en relación a sus datos personales, que se cumple con lo estipulado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.-----

La que se realiza de conformidad con las siguientes Declaraciones, Antecedentes y Cláusulas:-----

-----**DECLARACIONES**-----

**PRIMERA.-** Que tiene conocimiento del Artículo Doscientos Veinticinco Bis del Código Penal vigente en el Estado de Zacatecas, en el efecto de que en la solicitud de la intervención de los servicios notariales, no lo hace con falsedad en sus declaraciones, caso contrario será sujeto a las sanciones resultantes de su actuar.-----

**SEGUNDA.-** Que su comparecencia lo es con el fin de solicitar los servicios del suscrito Notario, con el objeto de celebrar la presente Protocolización, justificando por tanto la intervención notarial en esta actuación.-----

**TERCERA.-** El compareciente manifiesta bajo su más absoluta responsabilidad:-----

a) Que el Acta que presenta, corresponde al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que celebraron los Socios de la persona moral denominada **"NACIONAL 37"**, Sociedad Anónima De Capital Variable".-----

b) Que acepta las consecuencias del Acta que se protocoliza, lo anterior en virtud de los puntos del orden del día del cual se trataron.-----

c) Que se cumplieron las normatividades mercantiles que el acto inviste para la formalización de la citada Asamblea.-----

**COTEJADO**

d) Que conoce las consecuencias fiscales del Acta que se protocoliza, conformando bajo su más entera obligación en cubrir las obligaciones tributarias de dicha actuación.-----

e) Que las firmas que se encuentran en dicho documento, corresponden a las personas que conforme a sus nombres estamparon sus rubricas de propia mano.-----

f) Que bajo su riesgo y conocimiento queda la procedencia o no de la inscripción ante la Oficialía del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la presente Protocolización.-----

Todo lo anterior bajo su más absoluta responsabilidad, por lo que además comparece al oficio notarial a la solicitud de su Protocolización y ratificación de la misma.-----

#### -----ANTECEDENTES-----

**UNO.-** Legal existencia. **“NACIONAL 37”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se constituyó ante la fe del Licenciado Octavio Alberto Orellana Trinidad, Notario Público Número cinco de la Ciudad de Torreón Estado de Coahuila, mediante Escritura Pública número noventa y tres, Volumen séptimo, en fecha siete de julio del año dos mil cinco; cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico N-77949, en fecha catorce de julio del año dos mil cinco.-----

**DOS.-** Registro Federal de Contribuyentes. Manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que la Sociedad que representa obtuvo su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la denominación NACIONAL 37, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, correspondiéndole la clave de registro NTS0507072E8, y tiene su domicilio fiscal en Calle Universidad Hispanoamericana número trescientos doce, Colonia Villas Universidad, Código Postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas-----

**TRES.-** Del acta que se protocoliza. El compareciente para documentar esta Escritura, me exhibe un legajo de ocho hojas tamaño carta, con impresión únicamente por su anverso, que corresponden al Acta levantada con motivo de reunión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada por los socios de la persona moral denominada **“NACIONAL 37”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en fecha nueve de septiembre del año dos mil veinte, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las firmas que aparecen al calce en dicha Acta, fueron puestas de puño y letra por las personas que en la misma intervienen, Acta cuyo original agrego al Apéndice de esta Escritura y que Yo, el suscrito Notario a petición de



LIC. JAIME ARTURO CASAS MADERO

Notaría Pública Núm. 42

Av. Preparatoria No. 326, Col. Agronómica II C.P. 98066

Teléfono (492) 998 0860

Zacatecas, Zac.



parte, procedo a insertar en su totalidad para efectos de su: -----

-----**PROTOCOLIZACION**-----

-----**"NACIONAL 37", S.A. DE C.V., S. A. DE C. V.**-----

-----**RFC: NTS0507072E8**-----

-----**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**-----

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 09 de Septiembre del año 2020, reunidas en el domicilio social de la Empresa, las accionistas de **"NACIONAL 37", S.A. DE C.V.**, con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.-----

Preside la Asamblea **MARIA DE LOS ANGELES SERNA MUÑOZ**, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, y funge por acuerdo unánime como Secretaria y Escrutadora **BRENDA SUSANA GALVAN AVILA**, funcionarias quienes previa protesta de sus cargos, inician en funciones.-----

La escrutadora realiza el pase de lista y el escrutinio correspondiente y certifica que se encuentran presentes en el desahogo de esta Asamblea el 100% de las acciones representativas de capital social y en circulación, cuya tenencia corresponde a las accionistas como a continuación se indica en el cuadro accionario: -----

| ACCIONISTAS                      | ACCIONES<br>SERIE "A" | CAPITAL            | RFC           |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------|
| María de los Ángeles Serna Muñoz | 25                    | \$25,000.00        | SEMA770201G16 |
| Brenda Susana Galván Ávila       | 25                    | \$25,000.00        | GAAB6205254K7 |
| <b>TOTAL:</b>                    | <b>50</b>             | <b>\$50,000.00</b> |               |

Al encontrarse reunido el quorum legal requerido para la celebración de esta Asamblea, la Presidente en términos del art. 189 y 190 de la LGSM la declara legalmente instalada. Por su parte el pleno de la Asamblea por unanimidad de votos aprueba la declaratoria de la Presidente y señala que serán válidos los acuerdos que de ella emanen, siendo de cumplimiento obligatorio y observancia estricta para todos, tal y como lo previene el art. 200 del ordenamiento legal invocado. -----

La Presidente en términos del artículo 188 de la Ley societaria invocada, manifiesta que para el caso concreto no fue necesaria la publicación de la convocatoria respectiva, al encontrarse reunido el 100% del capital social. ---

La escrutadora certifica que se cuenta con la presencia en la Asamblea de Cesar Ignacio Rodríguez Díaz y Pedro Martínez Flores en calidad de invitados.-

La secretaria informa que la Asamblea se desarrollara bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.-----

**COTEJADO**



II. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, INCREMENTO AL OBJETO SOCIAL Y EN SU CASO REFORMA DE ESTATUTOS. -----

III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN SU CASO; PARA LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, INGRESO Y SALIDA DE ACCIONISTAS. -----

IV. RENUNCIA, ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTIVAMENTE, Y OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.

V. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA. -----

VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.-

A continuación la Presidente en uso de la voz, procede a desahogar los puntos contenidos en el orden del día, de la siguiente manera: -----

#### **I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA. -----**

Con relación a este punto del orden del día, relativo al nombramiento de Presidente, Secretaria y Escrutadora, y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea, se llevó a cabo oportunamente, según se aprecia de la literalidad de la presente Acta, tendiéndose por aprobado y superado este punto del orden del día. -----

#### **II.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso de Cambio de Domicilio Social, Incremento Al Objeto Social Y En Su Caso Reforma De Estatutos.**

La Presidente de la asamblea en uso de la voz informó la conveniencia de cambiar el domicilio social ya que actualmente está ubicado en Torreón, Coahuila; lo anterior con el fin de que la sociedad no tenga motivos de inoperancia, así como una mejor ubicación para la expansión de actividades comerciales, en consecuencia de la proposición hecha será necesario reformar el Estatuto del Domicilio Social de su acta constitutiva, planteando para tal efecto el siguiente domicilio: Zacatecas, Zacatecas. -----

Después de una amplia deliberación las socias acuerdan por unanimidad de votos aprobar la propuesta hecha por la Presidente, por lo que en consecuencia, la Cláusula Cuarta relativa al domicilio social quedará como a continuación se describe: -----

“...CUARTA.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte de la República Mexicana o en el extranjero, sin que por ello se entienda cambiado dicho domicilio, pudiendo en su caso señalar domicilios convencionales en el país o en el extranjero.” -----



LIC. JAIME ARTURO CASAS MADERO

Notaría Pública Núm. 42

Av. Preparatoria No. 326, Col. Agronómica II C.P. 98066

Teléfono (492) 998 0860

Zacatecas, Zac.



Continuando con el desahogo del orden del día, La Presidente de la asamblea en uso de la voz plantea la necesidad de reformar su contrato de sociedad, para ello propone se modifique el texto de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, relativa al Objeto Social; por lo que solicita al Pleno emita acuerdo al respecto y ratifique lo que no ha sido objeto de modificación. -----

La propuesta de reforma es que la a continuación formula: -----

"**TERCERA.-...s.-** Adquisición de las materias para la elaboración, producción y envasamiento de bebidas en general y en especial alcohólicas, sean del tipo que fueren, así como, adquisición, enajenación, importación, exportación, consignación, distribución, comisión y maquila por encargo de terceros, tanto como transportación de los referidos productos o cualquier lugar de la República Mexicana o del extranjero. -----

**t.-** La fabricación, distribución, compra-venta y explotación de mezcal, así como toda clase de aguardientes y sus derivados, al igual que todo género de operaciones mercantiles, financieras o industriales que se refieran directa o indirectamente con el objeto mencionado. -----

**u.-** Comprar, vender y comercializar por cuenta y nombre propios o por cuenta y nombre de terceros la planta perenne llamada agave sin importar su etapa vegetativa y en cualquiera de las especies destinadas para la elaboración de mezcal, así como cualquier otro insumo proveniente del agave. -----

**v.-** Elaborar y promover por cuenta y nombre propios o por cuenta y nombre de terceros, proyectos agrícolas de plantación y cultivo del agave y/o proyectos agroindustriales de transformación e industrialización del agave, cubriendo las etapas de planeación, diseño y calculo, construcción, instalación puesta en marcha. -----

**w.-** Administrar, realizar, supervisar y dirigir, todo tipo de proyecto de plantación o cultivo de agave y/o construcción de fábrica de mezcal, así como la compra, venta arrendamiento, fabricación, importación, exportación, y transporte o traslado, por cuenta propia o de terceros de toda clase de maquinaria y equipo.

**x.-** La celebración de todos los actos, convenios y contratos que se relacionen con los fines anteriores..."-----

Analizado lo anterior la Asamblea ratifica en sus términos ésta propuesta y emite el siguiente acuerdo: -----

**Uno.-** Se aprueba el cambio de domicilio social y la reforma a la Cláusula Cuarta de su contrato constitutivo, cuya redacción es la que se señala en la propuesta de adición planteada, quedando intocado y con pleno valor y fuerza legal, lo que no ha sido objeto de modificación. -----

**Dos.-** Se aprueba la reforma al Contrato Constitutivo, con la consecuente adición de los puntos **s, t, u, v, w, x** a la Cláusula Tercera de los Estatutos

COTEJADO

relativo al Objeto Social, cuya redacción es la que se señala en la propuesta de adición planteada, quedando intocado y con pleno valor y fuerza legal, lo que no ha sido objeto de modificación. -----

Con lo anterior, se tiene por desahogado este punto del orden del día, contando con el acuerdo unánime de los presentes. -----

### **III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN SU CASO; PARA LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, INGRESO Y SALIDA DE ACCIONISTAS.** -----

En desahogo de este punto del orden del día y en uso de la voz, las accionistas María de los Ángeles Serna Muñoz y Brenda Susana Galván Ávila, participan a la Asamblea su intención de separarse de la sociedad y enajenar la totalidad de las acciones que en lo individual, tiene suscritas y pagadas en el capital social de "NACIONAL 37", S.A. DE C.V., a favor de Cesar Ignacio Rodríguez Díaz y Pedro Martínez Flores, manifiestan que la modalidad del acto es compra- venta, siendo el valor de ofrecimiento por acción, el nominal en libros, es decir; la cantidad de \$1,000.00 pesos cada una, totalmente liberadas, libres de gravamen y sin limitación alguna, con la obligación implícita para los de la voz, de así ocurrir; de cubrir el Pago del Impuesto Sobre la Renta que esta operación genere, de lo que se hace únicos responsables y en consecuencia eximen a la sociedad; manifiestan que al ser las únicas titulares de acciones representativas de capital, se otorgan recíprocamente renuncia expresa al derecho del tanto que les corresponde, y solicitan a la asamblea autorización para enajenarlas a favor de los propuestos en los términos planteados. -----

Propuesta que someten para su análisis y discusión al pleno de la Asamblea.-

En este acto la Presidente hace pasar a Cesar Ignacio Rodríguez Díaz y Pedro Martínez Flores, quienes en uso de la voz, manifiestan su interés en adquirir la totalidad de la tenencia accionaria de sus oferentes, en los siguientes porcentajes: -----

CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ, en este acto suscribe y paga, 25 acciones de capital fijo Serie "A". -----

PEDRO MARTÍNEZ FLORES, en este acto suscribe y paga 25 acciones de capital fijo Serie "A". -----

Al existir consenso por parte de los accionistas, la Asamblea por unanimidad de votos aprueba esta propuesta en sus términos y acuerda: -----

i. Se autoriza la transmisión por enajenación del 100% de la tenencia accionaria de las oferentes a favor de los suscriptores adquirentes CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ Y PEDRO MARTÍNEZ FLORES, a quienes se les reconoce su recién adquirida calidad de accionista. -----





LIC. JAIME ARTURO CASAS MADERO

Notaría Pública Núm. 42

Av. Preparatoria No. 326, Col. Agronómica II C.P. 98066

Teléfono (492) 998 0860

Zacatecas, Zac.



ii. Y por los motivos expuestos, se autoriza la baja y salida de la sociedad de María de los Ángeles Serna Muñoz y Brenda Susana Galván Ávila, con la consecuente pérdida de sus derechos, asimismo se le exime de toda responsabilidad fiscal, penal, civil, mercantil, administrativa y de cualquier otra índole en el ejercicio de sus funciones. -----

Acordado lo anterior, en este acto las enajenantes manifiestan tener por recibido de los adquirentes, el precio total de operación por la venta de las acciones, por lo que en este momento les endosan y transmiten la totalidad de los títulos que representan sus acciones y el derecho literal en ellas incorporado, para que acrediten y transmitan, en su caso; su calidad de accionista. -----

Acuerdan enajenantes y adquirentes, que se harán cargo de sus respectivos pagos conforme a la legislación vigente. -----

En ocasión de lo anterior, la Presidente de la Asamblea solicita se realicen las anotaciones en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, en donde conste dicha transmisión, tal y como lo previenen los arts.128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

Conforme a lo anterior, el capital social íntegramente suscrito y pagado de la sociedad queda representado y distribuido de la siguiente manera: -----

| ACCIONISTAS                  | ACCIONES<br>SERIE "A" | CAPITAL            | RFC           |
|------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------|
| Cesar Ignacio Rodríguez Díaz | 25                    | \$25,000.00        | RODC760820918 |
| Pedro Martínez Flores        | 25                    | \$25,000.00        | MAFP680209C44 |
| <b>TOTAL:</b>                | <b>50</b>             | <b>\$50,000.00</b> |               |

Con lo anterior se tiene por desahogado y superado este punto del orden del día, contando lo anterior, con el acuerdo unánime de la Asamblea. -----

#### **IV. RENUNCIA, ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTIVAMENTE, Y OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.**

La actual Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, manifiestan que por así convenir a sus intereses, renuncian respectivamente a los cargos de Administración que actualmente desempeñan, motivo por el cual solicitan a esta Soberanía, se tenga por aceptada su renuncia y por aprobada su gestión, propuesta que ponen a consideración de la Asamblea para efectos de su sanción y aprobación. -----

Toda vez que dichos cargos no pueden quedar vacantes, la Presidente en términos de los antes expuesto, propone se elija a la persona o personas que habrán ocupar dichos cargos de Administración, respectivamente; solicitando que a la personas que resulten electos Presidente y Secretario del Consejo de

COTEJADO

Administración se les invista de poderes y facultades amplias de representación, mismos que se encuentran listados en la Cláusula Vigésima Cuarta del contrato Social. -----

Derivado de lo anterior, se procede a la votación de los candidatos propuestos, resultando electos a ocupar dichos cargos las siguientes personas: -----

|                    |                              |
|--------------------|------------------------------|
| <b>Presidente:</b> | Cesar Ignacio Rodríguez Díaz |
| <b>Secretario:</b> | Pedro Martínez Flores        |

Propuesta que someten a consideración del Pleno de la Asamblea para su análisis y discusión. -----

Discutido lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adopta los siguientes acuerdos: -----

a) Es de aceptarse y se acepta con efectos a partir de esta fecha, la renuncia a sus cargos de **MARÍA DE LOS ÁNGELES SERNA MUÑOZ y BRENDA SUSANA GALVÁN ÁVILA**, con la inmediata cesación de sus funciones, teniendo en consecuencia por aprobada su gestión, y por revocados los poderes y facultades conferidos a su favor en Escritura Pública No. 183, Volumen VII, de fecha 03 de noviembre de 2005, del protocolo del Notario Público No. 5 del Estado de Coahuila, apercibiéndolas de abstenerse de realizar al amparo de los poderes y nombramientos que ahora se revocan, cualquier acto en nombre y representación de la sociedad a partir de esta fecha. -----

b) Es de nombrarse y se nombra con carácter temporal, revocable y con rendición de cuentas en calidad de **PRESIDENTE** a **CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ**, y en calidad **SECRETARIO** a **PEDRO MARTÍNEZ FLORES**, del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes en cumplimiento de su cargo, gozará de los poderes y facultades consagrados en la Cláusula Vigésima Cuarta del contrato Social. -----

c) La asamblea se reserva el derecho de solicitar en cualquier tiempo a los funcionarios electos, otorguen garantía suficiente a favor de la Sociedad, para caucionar su manejo. -----

Los funcionarios electos, agradecen los nombramientos hechos a su favor y protestan su fiel y legal desempeño, entrando en funciones. -----

Con lo anterior se tiene por desahogado y superado este punto del orden del día, contando lo anterior, con el acuerdo unánime de los presentes. -----

#### **V. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA.** -----

Con fundamento en los artículos 10 y 178 de la LGSM, el pleno la Asamblea por unanimidad de votos, autoriza a **CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ**, para que en su calidad de Delegado Especial de la Asamblea, acuda ante



LIC. JAIME ARTURO CASAS MADERO

Notaría Pública Núm. 42

Av. Preparatoria No. 326, Col. Agronómica II C.P. 98066

Teléfono (492) 998 0860

Zacatecas, Zac.



Notario Público a protocolizar y formalizar a través de su firma, el contenido de la presente Acta y gestione la inscripción del testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la empresa, para dar publicidad registral a lo acordado conforme a la presente. -----

**VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.** -----

La secretaria hace constar que la presente Asamblea se celebró de manera ininterrumpida, en un solo acto, y estuvo representada y participo en ella la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, la Presidente decreta un receso, en lo que la secretaria redacta el Acta, dando así por finalizada la reunión a las 12:20 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron. --- Aparecen firmas ilegibles"-----

Expuesto lo anterior e inserto, se otorgan las siguientes:-----

**-----CLAUSULAS:-----**

**PRIMERA.-** A solicitud de **CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en su calidad de Delegado Especial de la Asamblea, **QUEDA PROTOCOLIZADA** para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar, el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, celebrada por los socios de "**NACIONAL 37**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el domicilio social de la Sociedad, teniéndose por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se contienen, para que sean operables conforme a derecho.-----

**SEGUNDA.-** Los gastos, derechos y honorarios, que se generen con el otorgamiento de la presente escritura serán cubiertos íntegramente por la persona moral denominada "**NACIONAL 37**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.-----

**-----PERSONALIDAD-----**

El ciudadano **CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ**, acredita su personalidad con el contenido del Acta que se protocoliza, en donde se acuerda que sea él quien acuda ante Fedatario Público a Protocolizarla y a formalizar los acuerdos que en la misma se contienen, y la legal existencia de su representada, con los documentos relacionados en el apartado de Antecedentes, que en fotocopia agrego al apéndice de esta Escritura.-----

**-----GENERALES-----**

El compareciente por sus generales manifiesta ser:-----  
**CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mexicano, soltero, originario de Durango, Durango, donde nació el día veinte de agosto del año mil novecientos

**COTEJADO**



setenta y seis, vecino de Torreón, Coahuila, con domicilio en calle Bolonia numero trescientos uno, Torreón Residencial, Código Postal 27268, Profesionista. Clave Unica de Registro de Población: RODC760820HDGDS00. Registro Federal de Contribuyentes: RODC760820918.

#### -CERTIFICACION-

Yo, el Notario CERTIFICO: I) La exactitud del presente acto; II) Que el compareciente se identificó ante Mí, con su Credencial para votar, que en fotocopia agrego al Apéndice de esta Escritura, previo cotejo de su original; a quien confiero capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de no observar en el condiciones manifestadas de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que su representada cuenta con capacidad legal para contratar y obligarse; III) Que lo relacionado e inserto concuerda con los documentos a que me remiti, tuve a la vista y coteje; IV) Que hice saber al compareciente, el derecho que tiene de leer personalmente esta Escritura y de que su contenido le sea explicado por el suscrito; V) Que di lectura del contenido de la presente Escritura a su otorgante, explicándole acerca de su valor y consecuencias legales; VI) Que manifiestó su conformidad y total acuerdo y, para constancia, la autoriza con su firma, la que estampa en presencia del suscrito, de su puño y letra.- DOY FE.-CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ.- Firmado.- Ante Mí.- Mi firma y sello de autorizar.-

#### -AUTORIZACION DEFINITIVA-

A los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte, autorizo en definitiva la escritura que antecede, en virtud de tratarse un acto no gravado.- DOY FE.- Mi firma y sello de autorizar.-

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA FIELMENTE DE SUS ORIGINALES PARA SER ENTREGADO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "NACIONAL 37", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. VA EN CINCO HOJAS DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS. EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.

JAI ME ARTURO CASAS MADERO  
NOTARIO PUBLICO NUM. 42





Registro Público de  
Comercio

Torreón

Boleta ingreso inscripción

20200024415000T9

Número Único de Documento

## BOLETA DE INSCRIPCIÓN

| ANTECEDENTES REGISTRALES |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| FME                      | Nombre/Denominación razón social |
| 77949                    | NACIONAL 37, S.A. DE C.V.        |

| DATOS DE INGRESO |                              |             |
|------------------|------------------------------|-------------|
| NCI              | Fecha y hora                 | Solicitante |
| 202000244150     | 17/12/2020 01:52:52 T.CENTRO | CEDRICK     |

| DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| No. de documento                    | Tipo de documento |
| 7637                                | Escritura         |

## Fedatario / Autoridad

Jaime Arturo Casas Madero

| ACTOS INSCRITOS |                       |                                                           |                                 |
|-----------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| FME             | Formas precodificadas | Nombre acto                                               | Fecha de ingreso                |
| 77949           | M2-Asamblea           | Cambio de domicilio social                                | 17/12/2020 01:52:52<br>T.CENTRO |
|                 |                       | Modificación al objeto de la sociedad                     | 17/12/2020 01:52:52<br>T.CENTRO |
|                 |                       | Renuncia de funcionarios                                  | 17/12/2020 01:52:52<br>T.CENTRO |
|                 |                       | Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades | 17/12/2020 01:52:52<br>T.CENTRO |
|                 |                       | Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse | 17/12/2020 01:52:52<br>T.CENTRO |
|                 |                       |                                                           |                                 |

| PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD |                              |            |
|---------------------------------|------------------------------|------------|
| Referencia de pago No.          | Fecha                        | Importe    |
| N° 21216179                     | 17/12/2020 04:36:48 T.CENTRO | \$2,343.00 |

| SELLO DIGITAL DE TIEMPO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sello digital de tiempo |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 20201217223410.068Z     | TrpRfDf/xjWh7aXNG5GPpDfZa5sLjYFr3UTmnGNMR4EgCjz9BJ/V6wYioTgfnvcvREI<br>+jAC91TVqyIA2r7WDdQP0OqFrgyWnetPHmxIRZBHj51siYX6ow98A19e/<br>0VnK7zOW4ToE0IGYtboeNW1Y9DEjbZqaS7B5yNX4c2qwNT5vPq<br>+fXQKxLICT2OIdJzNPX7VQSKKtQ76rkFz3EjafsyCpyVZeMBiszYOb6kGz3538UfgtIF52LoJAvEAiJNH<br>+rsn0IHAlauR5N7ioTP9W4kyyWKrz/cRFUjIFi89ThHNAHSqUFP6RZr22NB<br>+clA6ZwJIAZAGcxmryhAAMueSw== |

Boleta ingreso inscripción

20200024415000T9

Número Único de Documento

FIRMÓ

Responsable de oficina

EFREN EVERARDO REYES DÍAZ

>23685918 baTuQxCb7yCFvew2SC/vBq0VPHU=|

PLOq1xj8dXMGQkusv2xlcK04H8QowJI2j+W6vdAqzP0B7AKnhDTYzuojdBA/

1pkmlR6zcZz5f06jOfYK30+TX7ItFuqQVq4wSFDYhH5X/rHSHEE5T6NRXaCpFtcGVfMHVC0yky9+7oxS7II3vPy+z

+bHXwkeSEqIN2KH0QdaYYv5u5vQt2BngOuCu1F9yluH+hKfFpttW4xC7YC5MRrJjgnKsæjcZnzRw1rM26xC/

4rsNzb1UtbRttq9onUW8GnfpRVhOP5Ie0p6QIQL+Rv3eqV1L2GdWJANXT/wU0LSSi6KKnjNLKq/

LfoP4GyR6ef6fINBXJCmIVv9AAEPqqlaQ==





## M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 77949  
 Por instrumento No. 7637 Volumen: 218  
 De fecha: 03/11/2020  
 Formalizado ante: Notario Público  
 Nombre: Jaime Arturo Casas Madero No. 42  
 Estado: Zacatecas Municipio: Zacatecas  
 Consta que a solicitud de: CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ  
 Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: NACIONAL 37, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

☒ General ☐ Especial

En caso de asamblea general

☒ Ordinaria ☒ Extraordinaria

De fecha: 09/09/2020

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Cambio de domicilio social Zacatecas; Zacatecas  
 Entidad Zacatecas Municipio Zacatecas

### Modificación al objeto de la sociedad

s.- Adquisición de las materias para la elaboración, producción y envasamiento de bebidas en general y en especial alcohólicas, sean del tipo que fueren, así como, adquisición, enajenación, importación, exportación, consignación, distribución, comisión y maquila por encargo de terceros, tanto como transportación de los referidos productos o cualquier lugar de la República Mexicana o del extranjero. ----- t.- La fabricación, distribución, compra-venta y explotación de mezcal, así como toda clase de aguardientes y sus derivados, al igual que todo género de operaciones mercantiles, financieras o industriales que se refieran directa o indirectamente con el objeto mencionado. ----- u.- Comprar, vender y comercializar por cuenta y nombre propios o por cuenta y nombre de terceros la planta perenne llamada agave sin importar su etapa vegetativa y en cualquiera de las especies destinadas para la elaboración de mezcal, así como cualquier otro insumo proveniente del agave. ----- v.- Elaborar y promover por cuenta y nombre propios o por cuenta y nombre de terceros, proyectos agrícolas de plantación y cultivo del agave y/o proyectos agroindustriales de transformación e industrialización del agave, cubriendo las etapas de planeación, diseño y calculo, construcción, instalación puesta en marcha. ----- w.- Administrar, realizar, supervisar y dirigir, todo tipo de proyecto de plantación o cultivo de agave y/o construcción de fábrica de mezcal, así como la compra, venta arrendamiento, fabricación, importación, exportación, y transporte o traslado, por cuenta propia o de terceros de toda clase de maquinaria y equipo. x.- La celebración de todos los actos, convenios y contratos que se relacionen con los fines anteriores....".





# Registro Público de Comercio

Torreón

Asamblea

20200024415000T9

Número Único de Documento



| Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados |                 |                  |               |                      |                         |
|--------------------------------------------------------|-----------------|------------------|---------------|----------------------|-------------------------|
| Nombre                                                 | Primer apellido | Segundo apellido | RFC/CURP      | Cargo                | Facultades que conserva |
| MARIA DE LOS ANGELES                                   | SERNA           | MUÑOZ            | SEMA770201G16 | PRESIDENTE CONSEJO A | NINGUNA                 |
| BRENDA SUSANA                                          | GALVAN          | AVILA            | GAAB6205254K7 | SECRETARIO CONSEJO A | NINGUNA                 |



# Registro Público de Comercio

Torreón

Asamblea

20200024415000T9

Número Único de Documento

| Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades |                 |                  |               |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|---------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                   | Primer apellido | Segundo apellido | RFC/CURP      | Cargo                                    | Facultades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CESAR IGNACIO                                                            | RODRIGUEZ       | DIAZ             | RODC760820918 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION | Poder General Amplísimo de Pleitos y Cobranzas, pudiendo representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, Federales, Estatales, Municipales, Oficinas de Gobierno, a fin de poder realizar toda clase de trámites, tales como pagos, solicitar devolución de los mismos, y en general toda clase de actuación frente a dicha autoridad hacendaria o dependencia de gobierno; así mismo poder representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades Judiciales o Extrajudiciales haciendo valer los derechos de la sociedad ante cualquier persona, sea física, moral o gubernamental, poder interponer el Juicio de Amparo y desistirse de el, así como efectuar trámites necesarios ante cualquier tipo de persona física física o moral que tienda a la protección de los intereses de la sociedad; Poder General para Actos de Administración de los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración; Ejercitar actos de dominio respecto de todos los bienes y derechos de la sociedad; Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y del trabajo o de cualquiera otra índole, ya sean Municipales, o de los Estados, o de la Federación, o ante arbitrajes o ante Instituciones Bancarias o Instituciones tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en general cualquier otra Institución, con el poder más amplio incluyendo las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley; Promover y desistirse del Juicio Amparo; Designar y remover al Gerente General así como a los apoderados, agentes y empleados de la sociedad, señalándose en |

| Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades |                 |                  |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|----------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                   | Primer apellido | Segundo apellido | RFC/CURP | Cargo | Facultades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                          |                 |                  |          |       | su caso las obligaciones, remuneraciones y limitaciones que procedan y correspondan; El Administrador Único o bien el Presidente y del Secretario del Consejo de Administración, en forma conjunta o separadamente, podrán suscribir, endosar, acótese y avalar títulos de crédito, así como celebrar toda clase de contratos y/o convenios ante Instituciones Crediticias, personas físicas o morales o Instituciones de Gobierno. Otorgar toda clase de garantías o fianzas que se requieran; Delegar o sustituir, en todo o en parte las facultades que se les conceden, otorgando el Poder o Poderes que estime convenientes, pudiendo revocar los cuando así lo estime necesario; Establecer sucursales y agencias y designar representantes en cualquier lugar de la República o el extranjero; Designar comités ejecutivos, comisiones especiales o delegados; |





# Registro Público de Comercio

Torreón

Asamblea

20200024415000T9

Número Único de Documento

| Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades |                 |                  |               |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|---------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                   | Primer apellido | Segundo apellido | RFC/CURP      | Cargo                                    | Facultades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PEDRO                                                                    | MARTINEZ        | FLORES           | MAFP680209C44 | SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION | Poder General Amplísimo de Pleitos y Cobranzas, pudiendo representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, Federales, Estatales, Municipales, Oficinas de Gobierno, a fin de poder realizar toda clase de trámites, tales como pagos, solicitar devolución de los mismos, y en general toda clase de actuación frente a dicha autoridad hacendaria o dependencia de gobierno; así mismo poder representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades Judiciales o Extrajudiciales haciendo valer los derechos de la sociedad ante cualquier persona, sea física, moral o gubernamental, poder interponer el Juicio de Amparo y desistirse de el, así como efectuar trámites necesarios ante cualquier tipo de persona física física o moral que tienda a la protección de los intereses de la sociedad; Poder General para Actos de Administración de los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración; Ejercitar actos de dominio respecto de todos los bienes y derechos de la sociedad; Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y del trabajo o de cualquiera otra índole, ya sean Municipales, o de los Estados, o de la Federación, o ante arbitadores o ante Instituciones Bancarias o Instituciones tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en general cualquier otra Institución, con el poder más amplio incluyendo las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley; Promover y desistirse del Juicio Amparo; Designar y remover al Gerente General así como a los apoderados, agentes y empleados de la sociedad, señalándose en |

| Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades |                 |                  |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|----------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                   | Primer apellido | Segundo apellido | RFC/CURP | Cargo | Facultades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                          |                 |                  |          |       | su caso las obligaciones, remuneraciones y limitaciones que procedan y correspondan; El Administrador Único o bien el Presidente y del Secretario del Consejo de Administración, en forma conjunta o separadamente, podrán suscribir, endosar, acótese y avalar títulos de crédito, así como celebrar toda clase de contratos y/o convenios ante Instituciones Crediticias, personas físicas o morales o Instituciones de Gobierno. Otorgar toda clase de garantías o fianzas que se requieran; Delegar o sustituir, en todo o en parte las facultades que se les conceden, otorgando el Poder o Poderes que estime convenientes, pudiendo revocar los cuando así lo estime necesario; Establecer sucursales y agencias y designar representantes en cualquier lugar de la República o el extranjero; Designar comités ejecutivos, comisiones especiales o delegados; |

**Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)**

- ENAJENACIÓN DE ACCIONES, INGRESO Y SALIDA DE ACCIONISTAS ( ARTICULO 194 DE LA "LGSM")

**Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente**

Se autoriza la transmisión por enajenación del 100% de la tenencia accionaria de las oferentes a favor de los suscriptores adquirentes CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ Y PEDRO MARTÍNEZ FLORES, a quienes se les reconoce su recién adquirida calidad de accionista. ----- ii. Y por los motivos expuestos, se autoriza la baja y salida de la sociedad de María de los Ángeles Serna Muñoz y Brenda Susana Galván Ávila, con la consecuente pérdida de sus derechos, asimismo se le exime de toda responsabilidad fiscal, penal, civil, mercantil, administrativa y de cualquier otra índole en el ejercicio de sus funciones. ----- Acordado lo anterior, en este acto las enajenantes manifiestan tener por recibido de los adquirentes, el precio total de operación por la venta de las acciones, por lo que en este momento les endosan y transmiten la totalidad de los títulos que representan sus acciones y el derecho literal en ellas incorporado, para que acrediten y transmitan, en su caso; su calidad de accionista. ----- Acuerdan enajenantes y adquirentes, que se harán cargo de sus respectivos pagos conforme a la legislación vigente. ----- En ocasión de lo anterior, la Presidente de la Asamblea solicita se realicen las anotaciones en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, en donde conste dicha transmisión, tal y como lo previenen los arts.128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----- ACCIONISTAS ACCIONES SERIE "A" CAPITAL RFC Cesar Ignacio Rodríguez Díaz Pedro Martínez Flores 25 25 \$25,000.00 \$25,000.00 RODC760820918 MAFP680209C44 TOTAL: 50 \$50,000.00 Conforme a lo anterior, el capital social íntegramente suscrito y pagado de la sociedad queda representado y distribuido de la siguiente manera:

Asamblea



El quórum de asistencia a la asamblea fue de  
100 %

**Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)**

CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ, mexicano, soltero, originario de Durango, Durango, donde nació el día veinte de agosto del año mil novecientos setenta y seis, vecino de Torreón, Coahuila, con domicilio en calle Bolonia numero trescientos uno, Torreón Residencial, Código Postal 27268, Profesionista. Clave Única de Registro de Población: RODC760820HDGDZS00. Registro Federal de Contribuyentes: RODC760820918

**Datos de inscripción**

NCI

202000244150

**Fecha inscripción**

17/12/2020 04:37:46 T.CENTRO

**Fecha ingreso**

17/12/2020 01:52:52 T.CENTRO

**Responsable de oficina**

Efren Everardo Reyes Díaz



EL C. LICENCIADO ARTURO NOVELO GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DIEZ EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN EL DISTRITO DE TORREÓN,  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es foto-copia fiel y correcta de su original que tuve a la  
vista y con el cual lo compulsé y cotejé a solicitud de parte interesada en la Ciudad  
de Torreón, Coahuila, a los ( 19 ) diecinueve días del Mes de Diciembre  
del 2020 ) dosmil veinte DOY FE. en (14) catorce fojas  
útiles. Doy Fe.







**DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO  
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**1. DATOS DEL OTORGANTE:**

☐ Persona Natural/Natural person      ☒ Persona Jurídica/legal person

Nombre de la Sociedad/Society: **Nacional 37, S.A. de C.V.**

Representante Legal/ legal representative: **CESAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ**

Tipo de empresa:    ☐ Micro      ☐ Pequeña      ☐ Mediana      ☒ Otra

Documento de identificación:    ☐ C.C.    ☐ C.E.    ☐ NIT    ☒ Otro      Número: 77949

| Nacionalidad del otorgante/<br>Nationality                               | Dirección del otorgante/ Address                              |                   |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|
| México                                                                   | UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA 191, Zacatecas, Zacatecas, 98058 |                   |
| Dirección Electrónica                                                    | No. Fax                                                       | Número Telefónico |
| <a href="mailto:notificaciones@munoab.com">notificaciones@munoab.com</a> | 7496888                                                       | 7496888           |

**2.1. DATOS DEL APODERADO:**

**MUÑOZ ABOGADOS SAS**

**NIT: 830.090.578-0**

**No Aplica.**

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta Profesional

| Nacionalidad / País de constitución                                      | Dirección del apoderado |                   |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Colombiana                                                               | Carrera 5 No. 66-17     |                   |
| Dirección Electrónica                                                    | No. Fax                 | Número Telefónico |
| <a href="mailto:notificaciones@munoab.com">notificaciones@munoab.com</a> | 2481211                 | 7496888           |

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

**2.2. Datos del apoderado:**

**Guillermo Navarro Romero**

**80.111.198 de Bogotá**

**208.987 del C. S. de la J.**

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta Profesional

| Nacionalidad / País de constitución                                      | Dirección del apoderado |                   |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Colombiana                                                               | Carrera 5 No. 66-17     |                   |
| Dirección Electrónica                                                    | No. Fax                 | Número Telefónico |
| <a href="mailto:notificaciones@munoab.com">notificaciones@munoab.com</a> | 2481211                 | 7496888           |

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

2.3. Datos del apoderado:

Arleth Aroca Almanza

Apellidos y Nombre

36.718.415 de Santa Marta

Documento de identificación

123.758 del C. S. de la J.

Tarjeta Profesional

|                                                                            |                            |                   |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| Nacionalidad / País de constitución                                        | Dirección del apoderado    |                   |
| <b>Colombiana</b>                                                          | <b>Carrera 5 No. 66-17</b> |                   |
| Dirección Electrónica                                                      | No. Fax                    | Número Telefónico |
| <a href="mailto:notificaciones@munozab.com">notificaciones@munozab.com</a> | <b>2481211</b>             | <b>7496888</b>    |

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

**3. ACTUACIONES EN CUESTIÓN:**

Este poder concierne:

☒ Todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante.

☐ La(s) siguiente(s) solicitud(es) y/o registro(s):

**4. ALCANCE DEL PODER:**

☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:

- Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones.
- Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones.
- Sustituir en los mismos términos en que aquí se le confiere el presente poder.
- Transigir.
- Recibir.
- Conciliar.
- Interponer recursos.
- Contestar oposiciones.
- Presentar oposiciones.

**Habeas Data.** Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, que mis datos personales sean recolectados y tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de la Información de MUÑOZ ABOGADOS SAS. La autorización faculta a MUÑOZ ABOGADOS para que dé a sus datos aquí recopilados el tratamiento señalado en las Políticas, incluyendo entre otros, el envío de comunicaciones, correspondencia, correos electrónicos o contacto telefónico relacionado con el objeto social de MUÑOZ ABOGADOS. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar que la información sea modificada, actualizada o suprimida de las bases de datos de Muñoz Abogados.

**5. FIRMA/SIGNATURE:**

CE SAR IGNACIO RODRÍGUEZ DÍAZ

Nombre del firmante

PASAPORTE G35857534

Documento de identidad

FIRMA/ SIGNATURE

